



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 22
(19 de julio de 2021)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 48 de 2020, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 01 del 10 de febrero de 2021 - Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2021, en lo relacionado con la terminación de periodo académico, para los Énfasis de Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y Educación Básica y Media, del programa de posgrado Maestría en Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El día 18 de diciembre de 2020, el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 48 de 2020, *“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2021, en los programas de posgrado sede Florencia y campus Leticia de la Universidad de la Amazonia”*.

El día 10 de febrero de 2021, el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 01 de 2021 *“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 48 del 18 de diciembre de 2020 – Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo del 2021, en los programas de posgrado sede Florencia y campus Leticia de la Universidad de la Amazonia”*.

En el mes de mayo de 2021, los estudiantes de los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y Educación Básica y Media, del programa Maestría en Ciencias de la Educación, cesaron actividades académicas, en el marco del paro nacional.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



El día 28 de junio de 2021, el Coordinador de programa de la Maestría en Ciencias de la Educación, informó mediante correo electrónico a la Vicerrectoría Académica, que los estudiantes de los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y en Educación Básica y Media, solicitaron mediante oficio, la intención de retomar las clases del periodo 2021-I, que habían sido suspendidas en el marco del paro nacional.

El día 16 de julio de 2021, el Consejo Académico facultó al Vicerrector Académico, para que, en coordinación con la jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, analizara el caso y de ser considerado necesario, presentara propuesta de modificación o ampliación del calendario académico, con el fin de garantizar la culminación de los espacios académicos para dichos programas de posgrados.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 19 de julio de 2021, modificó parcialmente el Acuerdo No. 48 de 2020, el cual fue modificado parcialmente por el Acuerdo No. 01 de 2021 - Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2021, en lo relacionado con la terminación del periodo de los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y Educación Básica y Media, del programa Maestría en Ciencias de la Educación en la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo No. 48 de 2020, el cual fue modificado parcialmente por el Acuerdo No. 01 de 2021 - Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2021, en lo relacionado con la terminación del periodo de los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y Educación Básica y Media, del programa Maestría en Ciencias de la Educación en la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

5. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|----------------------------------|-----------------------|
| Terminación de clases | Septiembre 25 de 2021 |
| Fecha límite de reporte de notas | Septiembre 28 de 2021 |
| Cierre académico de periodo | Septiembre 30 de 2021 |



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Presidente del Consejo Académico